



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 49, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200184 A COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DEL MAR EL CALYPSO LTDA.

ALGARROBO, 28 MAY 2014
DECRETO N° 2426

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales.
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. D.A. N° 3.301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza Municipalidad sobres municipales por concesiones, permisos y otros.
8. Solicitud presentada por Don Guillermo Tapia Soto, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial rol N° 200184, con fecha 26 de mayo de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago con el Sr. Guillermo Tapia Soto, Cédula Nacional de Identidad N° _____ representante legal Comercializadora de Productos del Mar El Calypso Ltda., Rut. N°76.105.370-1, con domicilio particular en _____ quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 26/05/2014, la suma de \$591.617-, (quinientos noventa y un mil seiscientos diecisiete pesos), cancelando un valor inicial de \$ 136.072-, (ciento treinta y seis mil setenta y dos pesos).
- 2 La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 05 cuotas mensuales de \$ 91.109 desde el 25/06/2014 hasta el 23/10/2014.
- 3 El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGP/PMM/MRT/IRV/grp.-
DISTRIBUCION:
 - Secretaría municipal (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Dpto. de Rentas (1)
 - Archivo (1)

CONTROL INTERNO
 RECEPCIÓN DOCUMENTO
 FECHA 29 MAYO 2014
 SALIDA
 DOCUMENTO 29 MAYO 2014
 FECHA
 N.º AR.º